MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 02 de octubre de 2013

Señores:
DISAL PARAGUAY S.R.L
Dirección: José G. Artigas esq. Capitán Lombardo N° 3225
Tel: 021 282.614/293-278
Presente:

Ref.: **ID Nº 259.253 – PROGRAMA ACCION – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 "SERVICIO DE DESAGOTE SANITARIO".**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 "SERVICIO DE DESAGOTE SANITARIO" – PROGRAMA ACCION - ID Nº 259.253,** a fin de comunicarles que por Resolución D.O.C. Nº 54 de fecha 30 de Septiembre de 2013, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L.,** cuyo monto total es el siguiente:

N°	Empresa	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo Gs. – IVA incluido	Monto Máximo Gs. – IVA incluido
1	*DISAL PARAGUAY S.R.L.*	700	1.200	220.000	154.000.000	264.000.000
MONTOS TOTALES					**154.000.000**	**264.000.000**

MONTO MINIMO: Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones, (Gs. 154.000.000) IVA incluido
MONTO MAXIMO: Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones, (Gs. 264.000.000) IVA incluido

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.O.C. Nº 54/2013

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Recibí Original
Fecha: 02-10-13
Firma:
Aclaración: Benicia Lezcano
El presente recibo no implica ni aceptación, conformidad por parte de Disal Paraguay S.R.L.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Teléf. 448-408 interno 264/266/267
Fax: 453-571
Edificio Senasa 3er Piso